

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA SALMA JAZMIN C.A., CELEBRADA EL 15 DE ENERO DEL 2019.**

En la Ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de Marzo del año dos mil Diecisiete en el local social de la compañía ubicado en la Ciudadela La Garzota m: 140 sl 5, a las diez de la mañana, se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA SALMA JAZMIN C.A** de acuerdo con lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la lista de accionistas confeccionada de conformidad con el art. 239 de la misma ley y que son: 1) **Srta. TANYA NOBLECILLA QUINTANA**, por sus propios derechos, propietaria de Setecientas Noventa y Dos acciones; 2) **Sr. LUIS EDUARDO ONOFRE ONOFRE**, por sus propios derechos propietario de Ocho acciones., tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y se encuentran pagadas en un cien por ciento de su valor nominal y dan derecho a voto en proporción a su valor pagado.

Preside la sesión el Sr. Noblecilla Juan de Dios en su calidad de Gerente de la Compañía y actúa como secretario Ad-hoc La Sra. Salma Jazmín Veintimilla farhat en su calidad de Accionista.

El secretario Ad-hoc expresa que como consecuencia de la lista de accionistas asistentes que se ha formulado queda constatado que se encuentra presente todo el capital social de la Compañía, el mismo que es **OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES** de los Estados Unidos de América.

Toma la palabra quien preside la sesión y manifiesta a los accionistas presentes, que deben pronunciarse si aceptan o no la celebración de esta junta, en la que deberá tratarse y resolverse el siguiente orden del orden del día que:

**Conocer y resolver la Aprobación de los Estados Financieros del periodo 2018.**

La Junta luego de revisar los Estados Financieros respectivos que tiene la Compañía, en forma unánime resuelve aprobar el punto del orden del día.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que se deberán incorporar al expediente son:

- a. Lista de asistentes y número de acciones que representan, y,
- b. Copia de la presente acta certificada por la Secretaria Ad-hoc de la Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Gerente General de la Compañía concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia el Presidente y suscrito Secretario que certifica.- f. Juan de Dios Noblecilla Quintana;, Secretario ad-hoc; accionista.

**Certifico que la presente Acta es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía al cual me remito en caso de ser necesario.**

Guayaquil, 15 de Enero del 2019.

  
Juan de Dios Noblecilla Quintana  
Secretario Ad-hoc de la Junta